

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 23 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones dirigidas a Entidades Locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, convocado mediante Orden de 15 de noviembre de 2023.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2023 se ha extendido la vigencia de la «Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas» (ERACIS), durante el periodo de ejecución del Programa FSE + de Andalucía 2021-2027, a fin de dar continuidad a la intervención realizada en estos territorios para la mejora de la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. El Programa FSE+ para Andalucía 2021-2027, contempla un objetivo político «OP 4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales», en cuya Prioridad 2 «Inclusión social y lucha contra la pobreza», se incluye el Objetivo Específico «OE h) fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos», dentro del cual se incluye como operación estratégica el «Desarrollo de estrategias locales para la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas (ERACIS)».

La «Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas» (ERACIS), tiene por objeto la mejora de la situación económica, laboral y social de las personas residentes en un conjunto de zonas de la región en las que existe un elevado riesgo de exclusión, zonas con dificultades estructurales, mediante el desarrollo de mecanismos de compensación con la finalidad de que las personas residentes en dichos territorios puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social de las Administraciones, especialmente a los de educación, empleo, vivienda y salud, así como a otros servicios públicos.

La ERACIS ha formulado las bases de un nuevo modelo de intervención guiado por el enfoque integral y comunitario, que desarrolla los objetivos y principios de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, en la confianza del efecto transformador de la acción conjunta y el trabajo colaborativo en las políticas públicas, habilitando un proyecto de intervención en zonas desfavorecidas mediante planes locales formulados desde las Administraciones Locales, elaborados y ejecutados de forma participada.

Uno de los pilares fundamentales de la metodología propuesta por la ERACIS es el refuerzo de la capacidad de intervención local mediante la incorporación de profesionales de la tutorización y la mediación, con

enfoque comunitario, a los equipos de trabajo para el desarrollo de acciones específicas en las diversas áreas identificadas, con especial atención a la puesta en marcha de itinerarios integrados y personalizados de inserción sociolaboral.

A tal efecto y al amparo del referido marco estratégico y financiero, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, mediante Orden de 15 de noviembre de 2023, aprobó las bases reguladoras y efectuó la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades Locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus en un 85% y la Junta de Andalucía en un 15%.

Finalizado el procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas en la citada Orden, se han otorgado 48 subvenciones a las Entidades Locales de Andalucía que han concurrido, con una cuantía que alcanza el cien por cien de la cantidad solicitada. En conjunto, el compromiso de gasto adquirido para el periodo de ejecución 2024-2028 asciende a 123.392.892,82 euros y será abonado en cinco anualidades. La propuesta de pago de la primera anualidad ya se ha tramitado con cargo al presupuesto 2023 por importe de 18.109.799,61 euros.

De esta forma, garantizando a las Entidades Locales de Andalucía un marco financiero plurianual, la Junta de Andalucía pone de manifiesto la destacada apuesta por el desarrollo de mecanismos de compensación que posibiliten a las personas residentes en las zonas desfavorecidas el acceso a itinerarios integrados y personalizados de inserción sociolaboral así como a los distintos sistemas de protección social de las Administraciones, especialmente a los de educación, empleo, vivienda y salud, así como a otros servicios públicos.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del de de,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas mediante la Orden de 15 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades Locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo y ejecución de estrategias locales que promuevan la elaboración de itinerarios de inclusión sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión en zonas desfavorecidas en el marco de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus, y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

Sevilla, a __ de _____ de _____

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Dolores López Gabarro

**CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,
FAMILIAS E IGUALDAD**